



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR

**SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOLÍVAR.**

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida contra de la doctora **MARIZBETH MEDINA ESCAÑO**, en calidad de **SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**, queja presentada por el señor **FABIAN MENDOZA**, radicada bajo el No.**2022-479**, se profirió auto de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN FORMAL DISCIPLINARIA** en contra de la mencionada funcionaria, siendo el Magistrado Ponente el Dr. ORLANDO DIAZ ATEHORTUA.

Se fija éste Edicto atendiendo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 293 del C.G.P. y el art. 127 de la ley 1952 del 2019, modificada por el art. 23 de la ley 2094 del 2021).

Cartagena, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
Cartagena, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.